I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

27 ENE 2015

Cerrillos,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 1639

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

Razón Social	**CYNTHIA GOMEZ ALARCON**
R.U.T.	
Dirección	**PASAJE PILLAN 7412**
Giro	**OF. PRESTACION DE SERVICIOS POR ASEO A EMPRESAS, VENTA DE ROPA, JUGUET. ART.DE ELECTRONICO.**

La Patente otorgada será de carácter **Definitiva** Rol Nº **208301**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★
JEFE

JEFA (S) PATENTES
Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DIRECTOR (s)
ADMINISTRACION. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

*

Fecha Emision: 21.01.2015.-
Distribución:
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas